



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

"Gobierno Local"

## PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TABARA ARRIBA.

En uso de sus facultades Legales.  
Resolución NO. 03-2025.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que, conforme a la **Constitución de la República Dominicana**, en su **Artículo 199**, los gobiernos locales constituyen una parte esencial del Estado y tienen autonomía para la gestión de sus intereses, conforme a lo establecido por la ley.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la **Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, en su **Artículo 19**, establece como funciones del ayuntamiento velar por el desarrollo local, y en su **Artículo 21**, numeral 1, dispone que es responsabilidad de los gobiernos municipales la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura municipal.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el municipio de Tábara Arriba no cuenta con una infraestructura física que esté al nivel de su desarrollo poblacional y administrativo, lo que limita significativamente la eficiencia en la prestación de los servicios municipales.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que debido a la falta de espacio y de oficinas indispensables para la administración pública municipal, no es posible ofrecer con eficacia y dignidad los servicios que demanda la ciudadanía.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que junto al Honorable Concejo de Regidores, y el equipo administrativo del Ayuntamiento ha evaluado soluciones que permitan el crecimiento institucional y comunitario, siendo una prioridad la construcción de un Palacio Municipal digno, funcional y moderno.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Ayuntamiento no cuenta actualmente con los recursos necesarios para llevar a cabo una obra de esta magnitud, en vista de la alta demanda de compromisos administrativos y financieros que enfrenta, incluyendo deudas heredadas de gestiones anteriores.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el Ayuntamiento mantiene compromisos de pago por préstamos tomados en gestiones anteriores, y que las cuentas institucionales con la Cooperativa COOPFPROCA (Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de Productores, Microempresarios y Campesinos Azuanos) se encuentran actualmente inactivas.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el Ayuntamiento posee una edificación frente al parque municipal, correspondiente al Salón Multiuso, una estructura resistente sobre la cual es viable y estratégico construir el Palacio Municipal, logrando así optimizar recursos públicos y mejorar el entorno urbano y arquitectónico del área que también incluye la biblioteca y el parque municipal.

**VISTO:** La Constitución de la República Dominicana, especialmente el Artículo 199 sobre la autonomía municipal.

**VISTA:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en especial los Artículos 19, 21 y 52, que otorgan competencias al ayuntamiento para planificar, ejecutar y administrar proyectos de infraestructura municipal.

**VISTA:** La Ley No. 6-06 de Crédito Público, especialmente su Artículo 3, que establece que los ayuntamientos podrán contratar operaciones de crédito con autorización del Concejo de Regidores, en coordinación con las entidades financieras nacionales.

**VISTA:** La Sesión Ordinaria No. 14 del año 2025, celebrada por el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Tábara Arriba.



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

"Gobierno Local"

RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar al señor **Alcalde Alberto Rafael Beltré Díaz**, portador de la cédula de identidad y electoral No. **126-0001348-1**, y a la señora **Tesorerera Yenifer Cesarina Ogando Brito**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **126-0001765-6**, a gestionar y firmar la renegociación de un préstamo con la **Cooperativa COOPFEPROCA (Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de Productores, Microempresarios y Campesinos Azuanos)**, por un monto total de **Siete Millones de Pesos Con 00/100 (RD\$7,000,000.00)**, destinado a **iniciar la construcción del Palacio Municipal de Tábara Arriba**.

**SEGUNDO:** De dicho monto, **Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos (RD\$1,724,775.84)** corresponden a compromisos financieros heredados de la administración anterior, con la **Cooperativa COOPFEPROCA**.

**TERCERO:** Autorizar a la **Cooperativa COOPFEPROCA** a realizar **descuentos automáticos** desde la **cuenta de inversión del Ayuntamiento No. 190-101982-6**, correspondiente al monto mensual pactado en el acuerdo de préstamo, en conformidad con lo establecido en el **Artículo 52, numeral 2, de la Ley 176-07**, que faculta al ayuntamiento a ejecutar actos administrativos en cumplimiento de sus compromisos legales.

**CUARTO:** Disponer que se hagan los estudios técnicos y estructurales necesarios para que el nuevo Palacio Municipal sea edificado sobre la actual infraestructura del **Salón Multiuso Municipal**, adyacente al parque municipal y la biblioteca, lo cual permitirá economizar recursos y mejorar el entorno urbano del municipio.

**QUINTO:** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su **firma y aprobación** por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Tábara Arriba.

**SEXTO:** Autorizar a la Tesorería Municipal a enviar esta resolución a los organismos competentes, tales como la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, la **Contraloría General de la República**, la **Cámara de Cuentas de la República Dominicana** y demás órganos que fiscalizan la gestión municipal, y disponer que la misma sea publicada en los portales institucionales del Ayuntamiento Municipal de Tábara Arriba, para los fines correspondientes.

**SÉPTIMO:** Autorizar al Departamento de Tesorería del Ayuntamiento Municipal de Tábara Arriba a realizar una transferencia por un monto de **Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00)** a favor de la **Cooperativa COOPFEPROCA**, con el propósito de activar la cuenta institucional que posee este Ayuntamiento con dicha **COOPERATIVA**, la cual actualmente se encuentra inactiva.

**DADA** en el salón de sesiones del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Tábara Arriba, provincia Azua, República Dominicana, a los **trece (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

FIRMAS:

*Yhan Carlos Ortiz*  
SR. YHAN CARLOS ORTIZ PEGUERO

Presidente del Concejo

*Candida Rosa Pujols Ramirez*  
SRA. CANDIDA ROSA PUJOLS RAMIREZ

Vic-Presidente del Concejo

*Manuel Díaz Peña*  
SR. MANUEL DÍAZ PEÑA

Regidor

*Carlos Manuel Montes de Oca*  
SR. CARLOS MANUEL MONTES DE OCA

Regidor

*Fran Franklin Reafael de los Santos*  
SR. FRANKLIN REAFANEL DE LOS SANTOS

Regidor

*Alberto Rafael Beltré Díaz*  
SR. ALBERTO RAFAEL BELTRÉ DIAZ

Alcalde Municipal

*Maria Crismeri Ramirez Castro*  
MARIA CRISMERI RAMIREZ CASTRO  
Secretaria del Concejo





# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

“Gobierno Local”

## ACTA DE SESIÓN NÚMERO 14/2025 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TÁBARA ARRIBA CONCEJO DE REGIDORES

En el Municipio de Tabara Arriba, Provincia Azua, República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal, previa convocatoria de los señores regidores, se celebró la sesión ordinaria número 14/2025 del Concejo de Regidores, presidida por el Sr. **Yhan Carlos Ortiz Peguero**, en su calidad de Presidente del Concejo de Regidores, quien dio apertura formal a la misma tras comprobarse la mayoría reglamentaria.

Estuvieron presentes los siguientes regidores:

- **Yhan Carlos Ortiz Peguero**, Presidente
- **Cándida Rosa Pujols Ramírez**, Vicepresidenta
- **Manuel Díaz Peña**, Regidor
- **Carlos Manuel Montes de Oca**, Regidor
- **Franklin Manuel De los Santos**, Regidor

Asimismo, se contó con la presencia del Sr. **Alcalde Municipal, Alberto Rafael Beltré Díaz**.

### Conmemoración Histórica:

En el marco de esta sesión, se hace propicia la ocasión para **recordar y rendir tributo a los 181 años de la Independencia Nacional**, proclamada el **27 de febrero de 1844**, y los **162 años de la Restauración de la República**, acontecida el **16 de agosto de 1863**,

### Puntos a Tratar:

1. Condiciones actuales económicas del Ayuntamiento.
2. Construcción del Palacio Municipal.

Luego de pasar lista y comprobarse la existencia de quórum reglamentario, se procedió con el análisis de los puntos agendados.

#### 1. Condiciones Económicas del Ayuntamiento:

Se debatió ampliamente sobre la situación económica que enfrenta el Ayuntamiento, motivada principalmente por deudas heredadas de gestiones anteriores. Asimismo, se informó del cierre comercial con algunas instituciones y empresas, entre ellas la Cooperativa COOPFEPROCA y otros negocios, como consecuencia de los compromisos financieros pendientes.



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

“Gobierno Local”

## 2. Construcción del Palacio Municipal:

Se abordó el estado actual del edificio donde operan las oficinas municipales, el cual no cumple con las condiciones mínimas de dignidad ni funcionalidad para ofrecer servicios adecuados a la ciudadanía. Se destacó la necesidad urgente de espacios apropiados y accesibles para brindar atención eficiente a la comunidad.

Durante la discusión se identificó que la estructura conocida como “Salón Multiuso” o “Biblioteca Municipal”, ubicada frente al parque, cumple con los requisitos estructurales y de ubicación para ser destinada a la construcción del nuevo Palacio Municipal.

Se presentó y valoró como oportuna la propuesta de **renegociación** del Sr. Alcalde con la Cooperativa COOPFPROCA por un monto de **Siete Millones de Pesos Dominicanos (RD\$7,000,000.00)**, con el fin de:

1. Pagar los compromisos más críticos de la institución.
2. Iniciar la construcción del Palacio Municipal en la referida estructura del salón multiuso.

La propuesta fue sometida a votación y **aprobada a unanimidad** por todos los presentes. En tal sentido, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal a realizar todas las gestiones necesarias para formalizar dicha negociación.

**Sin más asuntos que tratar, se dio por cerrada la sesión a las 1:30Pm, en el Municipio de Tábara Arriba, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).**

FIRMAS:

YHAN CARLOS ORTIZ PEGUERO

Presidente del Concejo

SRA. CANDIDA ROSA PUJOLS RAMIREZ

Vic-Presidente del Concejo

SR. MANUEL DÍAZ PEÑA

Regidor

SR. CARLOS MANUEL MONTES DE OCA

Regidor

SR. FRANKLIN REAFEL DE LOS SANTOS

Regidor

SR. ALBERTO RAFAEL BELTRE DIAZ

Alcalde Municipal



MARIA CRISMERY RAMIREZ CASTRO  
Secretaria del Concejo





# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

“Gobierno Local”

## ACTA DE SESIÓN NÚMERO 14/2025 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TÁBARA ARRIBA CONCEJO DE REGIDORES

En el Municipio de Tabara Arriba, Provincia Azua, República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal, previa convocatoria de los señores regidores, se celebró la sesión ordinaria número 14/2025 del Concejo de Regidores, presidida por el Sr. **Yhan Carlos Ortiz Peguero**, en su calidad de Presidente del Concejo de Regidores, quien dio apertura formal a la misma tras comprobarse la mayoría reglamentaria.

Estuvieron presentes los siguientes regidores:

- **Yhan Carlos Ortiz Peguero**, Presidente
- **Cándida Rosa Pujols Ramírez**, Vicepresidenta
- **Manuel Díaz Peña**, Regidor
- **Carlos Manuel Montes de Oca**, Regidor
- **Franklin Manuel De los Santos**, Regidor

Asimismo, se contó con la presencia del Sr. **Alcalde Municipal, Alberto Rafael Beltré Díaz**.

### Conmemoración Histórica:

En el marco de esta sesión, se hace propicia la ocasión para **recordar y rendir tributo a los 181 años de la Independencia Nacional**, proclamada el **27 de febrero de 1844**, y los **162 años de la Restauración de la República**, acontecida el **16 de agosto de 1863**,

### Puntos a Tratar:

1. Condiciones actuales económicas del Ayuntamiento.
2. Construcción del Palacio Municipal.

Luego de pasar lista y comprobarse la existencia de quórum reglamentario, se procedió con el análisis de los puntos agendados.

#### 1. Condiciones Económicas del Ayuntamiento:

Se debatió ampliamente sobre la situación económica que enfrenta el Ayuntamiento, motivada principalmente por deudas heredadas de gestiones anteriores. Asimismo, se informó del cierre comercial con algunas instituciones y empresas, entre ellas la Cooperativa COOPFEPROCA y otros negocios, como consecuencia de los compromisos financieros pendientes.



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

“Gobierno Local”

## 2. Construcción del Palacio Municipal:

Se abordó el estado actual del edificio donde operan las oficinas municipales, el cual no cumple con las condiciones mínimas de dignidad ni funcionalidad para ofrecer servicios adecuados a la ciudadanía. Se destacó la necesidad urgente de espacios apropiados y accesibles para brindar atención eficiente a la comunidad.

Durante la discusión se identificó que la estructura conocida como “Salón Multiuso” o “Biblioteca Municipal”, ubicada frente al parque, cumple con los requisitos estructurales y de ubicación para ser destinada a la construcción del nuevo Palacio Municipal.

Se presentó y valoró como oportuna la propuesta de **renegociación** del Sr. Alcalde con la Cooperativa COOPFPROCA por un monto de **Siete Millones de Pesos Dominicanos (RD\$7,000,000.00)**, con el fin de:

1. Pagar los compromisos más críticos de la institución.
2. Iniciar la construcción del Palacio Municipal en la referida estructura del salón multiuso.

La propuesta fue sometida a votación y **aprobada a unanimidad** por todos los presentes. En tal sentido, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal a realizar todas las gestiones necesarias para formalizar dicha negociación.

**Sin más asuntos que tratar, se dio por cerrada la sesión a las 1:30Pm, en el Municipio de Tabara Arriba, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).**

FIRMAS:

YHAN CARLOS ORTIZ PEGUERO

Presidente del Concejo

SRA. CANDIDA ROSA PUJOLS RAMIREZ

Vic-Presidente del Concejo

SR. MANUEL DÍAZ PEÑA

Regidor

SR. CARLOS MANUEL MONTES DE OCA

Regidor

SR. FRANKLIN REAFEL DE LOS SANTOS

Regidor

SR. ALBERTO RAFAEL BELTRE DIAZ

Alcalde Municipal



MARIA CRISMERY RAMIREZ CASTRO  
Secretaria del Concejo

